

Expediente N.º LICIT/99/032/2024/0270

Memoria para la Contratación del servicio de impresión gestionado (MPS) para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 8 de enero de 2026

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de impresión gestionado (MPS) para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

30236000-2 Equipo informático diverso.

79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos.

DURACIÓN:

48 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

La vigencia de los pliegos será de 48 meses, con una posible prórroga de 12 meses, donde se contempla un periodo de implantación de máximo 3 meses, que tendrá lugar para la correcta prestación del servicio, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Este periodo de implantación no será facturable a FREMAP en ningún caso.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

4.841.167,04 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

3.417.294,38 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

911.278,50 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

512.594,16 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%), IGIC (7%), IPSI (4%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de impresión gestionado (MPS) para FREMAP.

En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa, siendo una prestación imprescindible para FREMAP.

La vigencia de los pliegos será de 48 meses, con una posible prórroga de 12 meses, donde se contempla un periodo de implantación de máximo 3 meses, que tendrá lugar para la correcta prestación del servicio, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Este periodo de implantación no será facturable a FREMAP en ningún caso. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado. Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato para llevar a cabo los servicios objeto de la presente contratación.

El objeto del contrato es el servicio que proporcione los medios para la impresión y escaneo de documentos para todos los centros de trabajo de FREMAP, siendo necesario sustituir, evolucionar y mantener los servicios de impresión.

Este servicio proporciona los medios para permitir la impresión y el escaneo de documentos a los más de 5.000 usuarios de la entidad, permitiendo así el desarrollo de su actividad. Con este servicio se pretende:

- Contar con un catálogo de equipamiento de impresión para cubrir las necesidades de todos los puestos de trabajo de acuerdo a los perfiles de usuario existentes.
- Alinear las características del equipamiento con la transformación digital de los procesos de Negocio.
- Mantener y mejorar la seguridad informática de impresión.
- Evolucionar el equipamiento hardware del servicio de impresión para mejora de la calidad del servicio (rendimiento y capacidad).
- Evolucionar y mejorar el servicio de impresión (diseño de colas de impresión y gestión de dispositivos y seguridad).
- Evolucionar el servicio de soporte y mantenimiento del parque de dotaciones de servicio de impresión hacia un modelo con un mayor nivel de gestión que redunde en una mayor calidad del servicio.

El alcance de la licitación comprende, por tanto, la evolución de la impresión, el servicio gestionado de impresión y el servicio de impresión bajo demanda.

Por lo indicado, en definitiva, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar este servicio de impresión gestionado para FREMAP.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No es posible dividir el expediente en lotes debido a lo siguiente:

1. La naturaleza del producto y su implantación en FREMAP: El servicio asociado al mismo no puede subdividirse en partes más pequeñas para que pudieran ser encomendadas a distintas empresas.
2. Este único lote facilita la gestión operativa desde la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) que cuenta con una estructura centralizada ubicada la Sede Social de FREMAP (Majadahonda), desde donde se gestionan todos los aspectos tecnológicos de la Mutua, para la totalidad de centros.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **8 de enero de 2026**.

Fdo.: **TERESA SÁNCHEZ ROMO**
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MIGUEL CABRAL TORO**.
Cargo: Promotor.

Fdo.: **JULIANA ROMERA AGUIRRE**.
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores (2023, 2024 y 2025), con la que se pretende obtener proposiciones de empresas que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**
- **Los licitadores deberán tener implantado: Un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración**

responsable, con firma de la empresa, conforme al "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el presente pliego, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. Dichos certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.

- Los licitadores deberán tener implantado - Un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o Reglamento Europeo EMAS o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el presente pliego, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia del mencionado certificado finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

Se considera que el licitador deberá contar con un sistema de gestión de calidad conforme a la Norma ISO 9001 o equivalente debido a:

- Proporciona un marco estructurado que garantiza los estándares de calidad de FREMAP.
- Ayuda a optimizar los procesos, mejorando la eficiencia operativa y reduciendo los costes.
- Este sistema de gestión garantiza que la empresa adjudicataria preste los servicios objeto del contrato bajo estándares de alta calidad, eficiencia y alineados con las expectativas del cliente.

Se considera que el licitador deberá contar con un sistema de gestión ambiental conforme a la Norma ISO 14001 o equivalente debido a que:

- Garantiza el compromiso con una gestión sostenible. La incorporación de cuestiones ambientales en la gestión de la organización y el aumento de la participación de la gestión superior y de los colaboradores en la gestión ambiental, posibilita la ejecución exitosa de los objetivos estratégicos.
- Permite la mejora y optimización de la gestión de recursos a través del uso racional de los mismos

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

Grupo M. Subgrupo 04. Categoría 4

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (88)
<p>1. Oferta económica</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p style="margin-left: 20px;">Puntuación = $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>Donde: OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>A.) Instrucciones:</p> <p>En relación con la oferta económica a presentar por el licitador, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA, ubicado en la carpeta comprimida de Anexos. - El licitador indicará su oferta en las casillas naranjas del ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA correspondientes a "PRECIO UNITARIO CUOTA MENSUAL" y "PRECIO UNITARIO" (En Euros, Impuesto/s Indirecto/s no incluido/s) - La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA), y pueden descargarse de las siguientes direcciones: www.fremap.es www.contrataciondelestado.es - Los precios se indicarán en euros con cinco decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. - El precio evaluable será el "Precio total de 45 meses" para la duración inicial del contrato. - El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica el "Precio total de 45 meses". <p>B.) Supuestos de Exclusión:</p> <p>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. 	70

<ul style="list-style-type: none"> - Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido, o añadido un importe negativo. - Cuando el total a evaluar PTO supere al importe máximo permitido. <p>C.) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la prórroga ni modificaciones previstas). <p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA cumplimentado.</p>	
<p>2. Rapidez de escaneo de escáneres sobremesa (CV-RAPIDEZ-IV)</p> <p>Se valorará, con un máximo de 3 puntos, que el licitador proponga equipos para las tipologías de MPS-ESCAN-AC en los que la velocidad escaneo a una cara sea igual o superior a 60 ipm/ppm.</p> <p>El mínimo de velocidad de escaneo establecido en el "ANEXO 2 - CARACTERÍSTICAS REQUISITO" del Pliego de Prescripciones Técnicas es de 40 ipm/ppm. No obstante, no se otorgará puntuación por equipos para las tipologías de MPS-ESCAN-AC en los que la velocidad escaneo a una cara sea inferior a 60 ipm/ppm.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$3 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de no ofertar una velocidad de escaneo a una cara igual o superior a 60 ipm/ppm para las tipologías de MPS-ESCAN-AC, se otorgarán 0 puntos. - En caso de ofertar una velocidad de escaneo a una cara igual o superior a 60 ipm/ppm para las tipologías de MPS-ESCAN-AC, se otorgarán 3 puntos. <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar una velocidad de escaneo a una cara igual o superior a 60 ipm/ppm para las tipologías de MPS-ESCAN-AC. - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar una velocidad de escaneo a una cara igual o superior a 60 ipm/ppm para las tipologías de MPS-ESCAN-AC. <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	3

<p>3. Capacidad nativa de digitalización a OneDrive (CV-DIGITALIZACIÓN)</p> <p>Se valorará, con un máximo de 3 puntos, que el licitador proponga equipos multifuncionales de la tipología MPS que permitan de forma nativa la autenticación de usuarios y digitalización a OneDrive sin necesidad de una solución triple AAA adicional. Para ello, la gestión nativa de usuarios por dispositivo deberá permitir al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una gestión para hasta 2.500 usuarios. - La autenticación de usuarios mediante PIN. <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$3*(OfrAct)$ $OfrAct = \text{Oferta a evaluar.}$</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de no ofertar equipos multifuncionales de la tipología MPS que permitan de forma nativa la autenticación de usuarios y digitalización a OneDrive sin necesidad de una solución triple AAA adicional, de acuerdo con las condiciones expuestas, se otorgarán 0 puntos. - En caso de ofertar equipos multifuncionales de la tipología MPS que permitan de forma nativa la autenticación de usuarios y digitalización a OneDrive sin necesidad de una solución triple AAA adicional, de acuerdo con las condiciones expuestas, se otorgarán 3 puntos. <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar equipos multifuncionales de la tipología MPS que permitan de forma nativa la autenticación de usuarios y digitalización a OneDrive sin necesidad de una solución triple AAA adicional, de acuerdo con las condiciones expuestas. - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar equipos multifuncionales de la tipología MPS que permitan de forma nativa la autenticación de usuarios y digitalización a OneDrive sin necesidad de una solución triple AAA adicional, de acuerdo con las condiciones expuestas. <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	3
<p>4. Rapidez de impresión de primera página de impresoras personales MPS-MFP-MN (CV-RAPIDEZ-I)</p> <p>Se valorará, con un máximo de 2 puntos, que el licitador proponga equipos para las tipologías de MPS-MFP-MN que, según ISO/IEC 17629:2014 o equivalente, dispongan de un tiempo de impresión de primera página FPOT (First Print Out Time) igual o inferior a 7 segundos.</p> <p>El máximo de tiempo permitido en el "ANEXO 2 - CARACTERÍSTICAS REQUISITO" del Pliego de Prescripciones Técnicas es de 9 segundos. No obstante, no se otorgará puntuación por equipos para las tipologías de MPS-MFP-MN que, según</p>	2

<p>ISO/IEC 17629:2014 o equivalente, dispongan de un tiempo de impresión de primera página FPOT (First Print Out Time) superior a 7 segundos.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de no ofertar equipos para las tipologías de MPS-MFP-MN que, según ISO/IEC 17629:2014 o equivalente, dispongan de un tiempo de impresión de primera página FPOT (First Print Out Time) igual o inferior a 7 segundos, se otorgarán 0 puntos. - En caso de ofertar equipos para las tipologías de MPS-MFP-MN que, según ISO/IEC 17629:2014 o equivalente, dispongan de un tiempo de impresión de primera página FPOT (First Print Out Time) igual o inferior a 7 segundos, se otorgarán 2 puntos. <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar equipos para las tipologías de MPS-MFP-MN que, según ISO/IEC 17629:2014 o equivalente, dispongan de un tiempo de impresión de primera página FPOT (First Print Out Time) igual o inferior a 7 segundos. - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar equipos para las tipologías de MPS-MFP-MN que, según ISO/IEC 17629:2014 o equivalente, dispongan de un tiempo de impresión de primera página FPOT (First Print Out Time) igual o inferior a 7 segundos. <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	
<p>5. Rapidez de impresión de primera página de impresoras personales MPS-MFP-CL (CV-RAPIDEZ-II)</p> <p>Se valorará, con un máximo de 2 puntos, que el licitador proponga equipos para las tipologías de MPS-MFP-CL que, según ISO/IEC 17629:2014 o equivalente, dispongan de un tiempo de impresión de primera página FPOT (First Print Out Time) igual o inferior a 7 segundos.</p> <p>El máximo de tiempo permitido en el "ANEXO 2 - CARACTERÍSTICAS REQUISITO" del Pliego de Prescripciones Técnicas es de 12 segundos. No obstante, no se otorgará puntuación por equipos para las tipologías de MPS-MFP-CL que, según ISO/IEC 17629:2014 o equivalente, dispongan de un tiempo de impresión de primera página FPOT (First Print Out Time) superior a 7 segundos.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar.</p>	2

<p>- En caso de no ofertar equipos para las tipologías de MPS-MFP-CL que, según ISO/IEC 17629:2014 o equivalente, dispongan de un tiempo de impresión de primera página FPOT (First Print Out Time) igual o inferior a 7 segundos, se otorgarán 0 puntos.</p> <p>- En caso de ofertar equipos para las tipologías de MPS-MFP-CL que, según ISO/IEC 17629:2014 o equivalente, dispongan de un tiempo de impresión de primera página FPOT (First Print Out Time) igual o inferior a 7 segundos, se otorgarán 2 puntos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar equipos para las tipologías de MPS-MFP-CL que, según ISO/IEC 17629:2014 o equivalente, dispongan de un tiempo de impresión de primera página FPOT (First Print Out Time) igual o inferior a 7 segundos.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar equipos para las tipologías de MPS-MFP-CL que, según ISO/IEC 17629:2014 o equivalente, dispongan de un tiempo de impresión de primera página FPOT (First Print Out Time) igual o inferior a 7 segundos.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	
<p>6. Rapidez de impresión de primera página de impresoras personales (CV-RAPIDEZ-III)</p> <p>Se valorará, con un máximo de 2 puntos, que el licitador proponga equipos para las tipologías de MPS-MFP-GP que, según ISO/IEC 17629:2014 o equivalente, dispongan de un tiempo de impresión de primera página FPOT (First Print Out Time) igual o inferior a 7 segundos.</p> <p>El máximo de tiempo permitido en el "ANEXO 2 - CARACTERÍSTICAS REQUISITO" del Pliego de Prescripciones Técnicas es de 9 segundos. No obstante, no se otorgará puntuación por equipos para las tipologías de MPS-MFP-GP que, según ISO/IEC 17629:2014 o equivalente, dispongan de un tiempo de impresión de primera página FPOT (First Print Out Time) superior a 7 segundos.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- En caso de no ofertar equipos para las tipologías de MPS-MFP-GP que, según ISO/IEC 17629:2014 o equivalente, dispongan de un tiempo de impresión de primera página FPOT (First Print Out Time) igual o inferior a 7 segundos, se otorgarán 0 puntos.</p> <p>- En caso de ofertar equipos para las tipologías de MPS-MFP-GP que, según ISO/IEC 17629:2014 o equivalente, dispongan de un tiempo de impresión de</p>	<p>2</p>

<p>primera página FPOT (First Print Out Time) igual o inferior a 7 segundos, se otorgarán 2 puntos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar equipos para las tipologías de MPS-MFP-GP que, según ISO/IEC 17629:2014 o equivalente, dispongan de un tiempo de impresión de primera página FPOT (First Print Out Time) igual o inferior a 7 segundos. - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar equipos para las tipologías de MPS-MFP-GP que, según ISO/IEC 17629:2014 o equivalente, dispongan de un tiempo de impresión de primera página FPOT (First Print Out Time) igual o inferior a 7 segundos. <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	
<p>7. Mejora del número de licencias de impresión confidencial (pull-printing) (CV-CONFIDENCIAL)</p> <p>Se valorará, con un máximo de 2 puntos, que el licitador oferte un número de soluciones de impresión confidencial (pull-printing) para más de los 500 equipos multifunción de las tipologías MPS, salvo MPS-ESCAN-AC, solicitadas en el apartado "3.1 Alcance de la prestación" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de ofertar un número de soluciones de impresión confidencial (pull-printing) para 500 equipos multifunción de las tipologías MPS, salvo MPS-ESCAN-AC, se otorgarán 0 puntos. - En caso de ofertar un número de soluciones de impresión confidencial (pull-printing) superior a 500 e inferior o igual a 600 para equipos multifunción de las tipologías MPS, salvo MPS-ESCAN-AC, se otorgará 1 punto. - En caso de ofertar un número de soluciones de impresión confidencial (pull-printing) superior a 600 para equipos multifunción de las tipologías MPS, salvo MPS-ESCAN-AC, se otorgarán 2 puntos. <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de ofertar soluciones de impresión confidencial (pull-printing) para 500 equipos multifunción de las tipologías MPS, salvo MPS-ESCAN-AC, - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar entre 501 y 600 soluciones de impresión confidencial (pull-printing) para equipos multifunción de las tipologías MPS, salvo MPS-ESCAN-AC. 	2

<p>- Se deberá indicar un 2 en caso de ofertar más de 600 soluciones de impresión confidencial (pull-printing) para equipos multifunción de las tipologías MPS, salvo MPS-ESCAN-AC.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	
<p>8. Herramienta de gestión, monitorización y soporte predictivo (CV-HERRAMIENTA)</p> <p>Se valorará, con un máximo de 2 puntos, que el licitador incorpore en su oferta, sin coste adicional para FREMAP, una herramienta de gestión de todo el parque de equipos, aportando un servicio de monitorización y soporte predictivo que ofrezca de forma efectiva información relevante acerca del estado de sus equipos y permita a FREMAP anticipar la respuesta y resolución de incidentes y/o problemas.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de no ofertar una herramienta de gestión de todo el parque de equipos, aportando un servicio de monitorización y soporte predictivo, de acuerdo con las condiciones expuestas, se otorgarán 0 puntos. - En caso de ofertar una herramienta de gestión de todo el parque de equipos, aportando un servicio de monitorización y soporte predictivo, de acuerdo con las condiciones expuestas, se otorgarán 2 puntos. <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar una herramienta de gestión de todo el parque de equipos, aportando un servicio de monitorización y soporte predictivo, de acuerdo con las condiciones expuestas. - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar una herramienta de gestión de todo el parque de equipos, aportando un servicio de monitorización y soporte predictivo, de acuerdo con las condiciones expuestas. <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	2
<p>9. Capacidad de impresoras de color MPS-MFP-CL (CV-CAPACIDAD-I)</p> <p>Se valorará, con un máximo de 1 punto, que el licitador proponga equipos para la tipología de MPS-MFP-CL que dispongan de un ciclo mensual recomendado con una mayor capacidad de impresión, siendo el mínimo de 3.000 páginas, exigido en el apartado "3.4 Catálogo de equipamiento" del Pliego de Prescripciones Técnicas. No obstante, no se otorgará puntuación por equipos que no alcancen un ciclo mensual recomendado con una capacidad de impresión de al menos 6.000</p>	1

<p>páginas.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$0,5*(OfrAct)$ $OfrAct = Oferta a evaluar.$</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de ofertar equipos para la tipología de MPS-MFP-CL que dispongan de un ciclo mensual recomendado igual o superior a 3.000 páginas e inferior a 6.000 páginas, se otorgarán 0 puntos. - En caso de ofertar equipos para la tipología de MPS-MFP-CL que dispongan de un ciclo mensual recomendado igual o superior a 6.000 páginas e inferior a 8.000 páginas, se otorgarán 0,50 puntos. - En caso de ofertar equipos para la tipología de MPS-MFP-CL que dispongan de un ciclo mensual recomendado igual o superior a 8.000 páginas, se otorgará 1 punto. <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de ofertar equipos para la tipología de MPS-MFP-CL que dispongan de un ciclo mensual recomendado igual o superior a 3.000 páginas e inferior a 6.000 páginas. - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar equipos para la tipología de MPS-MFP-CL que dispongan de un ciclo mensual recomendado igual o superior a 6.000 páginas e inferior a 8.000 páginas. - Se deberá indicar un 2 en caso de ofertar equipos para la tipología de MPS-MFP-CL que dispongan de un ciclo mensual recomendado igual o superior a 8.000 páginas. <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	
<p>10. Capacidad de impresoras de color MPS-MFP-GP (CV-CAPACIDAD-II)</p> <p>Se valorará, con un máximo de 1 punto, que el licitador proponga equipos para la tipología de MPS-MFP-GP que dispongan de un ciclo mensual recomendado con una mayor capacidad de impresión, siendo el mínimo de 10.000 páginas, exigido en el apartado "3.4 Catálogo de equipamiento" del Pliego de Prescripciones Técnicas. No obstante, no se otorgará puntuación por equipos que no alcancen un ciclo mensual recomendado con una capacidad de impresión de al menos 15.000 páginas.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$0,5*(OfrAct)$ $OfrAct = Oferta a evaluar.$</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de ofertar equipos para la tipología de MPS-MFP-GP que dispongan de un ciclo mensual recomendado igual o superior a 10.000 páginas e inferior a 15.000 páginas, se otorgarán 0 puntos. 	1

<ul style="list-style-type: none"> - En caso de ofertar equipos para la tipología de MPS-MFP-GP que dispongan de un ciclo mensual recomendado igual o superior a 15.000 páginas e inferior a 25.000 páginas, se otorgarán 0,50 puntos. - En caso de ofertar equipos para la tipología de MPS-MFP-GP que dispongan de un ciclo mensual recomendado igual o superior a 25.000 páginas, se otorgará 1 punto. <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de ofertar equipos para la tipología de MPS-MFP-GP que dispongan de un ciclo mensual recomendado igual o superior a 10.000 páginas e inferior a 15.000 páginas. - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar equipos para la tipología de MPS-MFP-GP que dispongan de un ciclo mensual recomendado igual o superior a 15.000 páginas e inferior a 25.000 páginas. - Se deberá indicar un 2 en caso de ofertar equipos para la tipología de MPS-MFP-GP que dispongan de un ciclo mensual recomendado igual o superior a 25.000 páginas. <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (12)</p>
<p>1. Plan de Evolución</p> <p>Se valorará, con un máximo de 4 puntos, el Plan de Evolución que aporte el licitador, asegurando ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y en especial los contenidos de los apartados “3. Descripción de la prestación” y “4. Evolución”, destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados. Este plan incluirá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Requisitos previos (recursos humanos y materiales ajenos al contrato que se estiman necesarios). - Metodología a aplicar para lograr una ejecución exitosa. - Asunciones, dependencias y riesgos que haya identificado. - Acciones de mitigación de alto nivel que pondrá en marcha respecto a los riesgos identificados. - Definición de equipos de trabajo. - Actividades de cada proyecto y desglose detallado de tareas. - Planificación detallada de las actividades a realizar en este periodo. - Equipamiento propuesto, destacando mejoras que se incluyan. - Tareas a realizar por los equipos de FREMAP. - Calendario de alto nivel. <p>No se valora en este apartado el diseño de la solución de Impresión Confidencial.</p>	<p>4</p>

<p>Se valorará con un máximo de 4 puntos distribuidos de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se valorarán mejoras de evolución que aseguren un despliegue exitoso en base a los contenidos indicados anteriormente (50%) 2. Se valorarán mejoras respecto a los medios físicos y medios técnicos a utilizar (30%) 3. Se valorará el desarrollo del plan en los siguientes términos (20%): <ul style="list-style-type: none"> - Coherencia del plan en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Inclusión de mecanismos de control y/o metodologías, así como identificación de posibles riesgos y acciones de mitigación y/o contingencias relacionadas con los mismos. - Concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas, así como inclusión de información realmente relevante para la comprobación del cumplimiento y mejora de los requisitos, en lugar de información genérica o de marketing. Inclusión de resumen de mejoras incluidas. <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar el Plan de Evolución según las condiciones especificadas en el ANEXO I - INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 40% de la puntuación en cada uno de los 3 criterios de valoración no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.</p>	
<p>2. Plan de Servicio</p> <p>Se valorará, con un máximo de 4 puntos, el Plan de Servicio que aporte el licitador, asegurando ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y en especial los contenidos de los apartados “3. Descripción de la prestación” y “5. Servicio”, destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados. Este plan incluirá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Requisitos previos (recursos humanos y materiales ajenos al contrato que se estiman necesarios para llevar a cabo un servicio adecuado). - Modelo de gestión y metodología del servicio. - Definición de equipos de trabajo del servicio. - Seguimiento del servicio. - Actividades del servicio. - Calendario y horario del servicio. - Medios de análisis, identificación y resolución de problemas. - Medios que se proponen para diagnosticar y resolver problemas que, por su magnitud o impacto, requieran de un análisis forense y un plan específico de medidas de mejora sobre los elementos afectados. - Plan de continuidad para el caso de interrupción o disminución del nivel de servicio. - Plan de seguridad informática y protección ante ataques y/o vulnerabilidades en centros y sistemas del adjudicatario. - Plan de formación de los equipos de trabajo. - Estrategia de protección medioambiental. 	4

<p>- Procesos y procedimientos de devolución del servicio que permitan asegurar la entrega del mismo al siguiente adjudicatario a la finalización del contrato.</p> <p>- Propuesta de apoyo a los servicios de diseño e impresión 3D de los que dispone FREMAP en sus Hospitales de Barcelona, Majadahonda y Sevilla.</p> <p>No se valora en este apartado el diseño de la solución de Impresión Confidencial.</p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos distribuidos de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se valorarán mejoras que aseguren un servicio de calidad en base a los contenidos indicados anteriormente (35%) 2. Se valorarán mejoras de formación continua que permitan mantener a todo el equipo de trabajo fuertemente actualizado y capacitado para aplicar y/o soportar las últimas tecnologías, garantizando el servicio final ofrecido tras cualquier evolución tecnológica y llevar a cabo una transferencia de conocimiento adecuada al resto de los equipos de trabajo del área (15%) 3. Se valorarán las mejoras orientadas a la seguridad tanto de los dispositivos como de las soluciones de gestión (30%) 4. Se valorará el desarrollo del plan en los siguientes términos (20%): <ul style="list-style-type: none"> - Coherencia del plan en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Inclusión de mecanismos de control y/o metodologías, así como identificación de posibles riesgos y acciones de mitigación y/o contingencias relacionadas con los mismos. - Concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas, así como inclusión de información realmente relevante para la comprobación del cumplimiento y mejora de los requisitos, en lugar de información genérica o de marketing. Inclusión de resumen de mejoras incluidas. <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar el Plan de Servicio según las condiciones especificadas en el ANEXO I - INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 40% de la puntuación en cada uno de los 3 criterios de valoración no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.</p>	
<p>3. Diseño de la solución de Impresión Confidencial (pull-printing)</p> <p>Se valorará, con un máximo de 4 puntos, el Diseño de la solución que aporte el licitador, explicando la arquitectura propuesta para la solución "3.2 Impresión confidencial", proporcionando una visión general de todo el sistema basándose en los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagrama lógico de la disposición de los componentes. - Diagrama físico de la disposición de los componentes. - Diagrama lógico de tráfico de datos, alta disponibilidad y gestión. - Decisiones de diseño de alto nivel y justificación de las mismas. - Asunciones, riesgos y dependencias. - Componentes del sistema. 	<p>4</p>

<p>No se valora en este apartado la implantación ni el servicio de la solución de Impresión Confidencial.</p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos distribuidos de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se valorarán el grado de alineamiento con los contenidos indicados anteriormente (80%) 2. Se valorará el desarrollo del Diseño de la solución en los siguientes términos de coherencia y concreción (20%): <ul style="list-style-type: none"> - Coherencia de los contenidos en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Inclusión de mecanismos de control y/o metodologías, así como identificación de posibles riesgos y acciones de mitigación y/o contingencias relacionadas con los mismos. - Concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas, así como inclusión de información realmente relevante para la comprobación del cumplimiento y mejora de los requisitos, en lugar de información genérica o de marketing. Inclusión de resumen de mejoras incluidas. <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar el Diseño de la solución según las condiciones especificadas en el ANEXO I - INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 40% de la puntuación en cada uno de los 3 criterios de valoración no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Con el fin de evaluar la oferta más ventajosa en su conjunto se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Oferta económica para conseguir la oferta económica más ventajosa de las presentadas.
- La rapidez de escaneo de equipos para las tipologías de MPS-ESCAN-AC tanto de imágenes como páginas por minuto.
- La rapidez de impresión de la primera página de equipos para las tipologías de MPS-MFP-MN, MPS-MFP-CL y MPS-MFP-GP.
- La capacidad nativa de digitalización a OneDrive de los equipos multifuncionales MPS.
- La mejora del número de soluciones de impresión confidencial (pull-printing).
- La incorporación de una herramienta de gestión, monitorización y soporte predictivo.
- La capacidad de impresión a color de los equipos para las tipologías de MPS-MFP-CL y MPS-MFP-GP.
- Plan de Evolución
- Plan de Servicio

- Diseño de la solución de impresión confidencial (pull-printing)

Los criterios dedicados a la velocidad de escaneo e impresión de los equipos para las tipologías dispuestas conllevan una aceleración del flujo y reduce la posibilidad de colas de espera en equipos compartidos.

La capacidad nativa de autenticación de usuarios y digitalización a OneDrive sin necesidad de una solución triple AAA adicional evita depender de soluciones externas, reduciendo la complejidad y riesgos que supone y evita integrar un software adicional, pudiendo los usuarios autenticarse mediante PIN. Además, este criterio mejora la calidad del servicio mediante la aceleración de la digitalización en la nube.

Un mayor número de licencias de impresión confidencial mejora la calidad del servicio aportando una mayor seguridad documental, evitando accesos no autorizados y pérdida de información sensible, y supone flexibilidad al permitir que los usuarios impriman desde más dispositivos. Junto a ello, se ha de tener en cuenta que estas soluciones de pull-printing facilitan el cumplimiento de políticas de protección de datos.

Una herramienta de gestión, monitorización y soporte predictivo aporta eficiencia al permitir un control centralizado al gestionar el parque de impresoras desde una única plataforma, generar alertas sobre consumibles y fallos y anticipar posibles averías y programar un mantenimiento preventivo.

En cuanto a la capacidad de impresión a color de los equipos para las tipologías de MPS-MFP-CL y MPS-MFP-GP, una mejora se traduce en una mayor fiabilidad y disponibilidad del servicio, necesitando un mantenimiento menor. Por lo tanto, este refuerzo optimiza la eficiencia operativa del servicio.

La Entidad precisa de una serie de criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con el objetivo de asegurar una evaluación más flexible y completa. Estos criterios permiten considerar tanto aspectos cualitativos como cuantitativos y permiten garantizar la transparencia en el proceso de selección, maximizando las posibilidades de éxito del proyecto. Como se puede observar, y en relación con el objeto del contrato, FREMAP precisa del establecimiento de una puntuación mínima en los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con el objetivo de asegurar la calidad, equidad, reducción de riesgos e idoneidad de las propuestas.

La importancia de obtener un mínimo en estos criterios radica en lo siguiente:

- Evaluación integral del proveedor: Los criterios no fórmulas permiten evaluar aspectos cualitativos del proveedor, como su experiencia, capacidad de soporte y calidad del servicio, así como, su aproximación a los términos y requisitos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Adaptabilidad y personalización: Permite evaluar la capacidad del proveedor para adaptar y personalizar los sistemas objeto de contrato a las necesidades específicas de FREMAP.
- Mitigación de riesgos: Ayudando a identificar y mitigar riesgos potenciales asociados con la implementación del sistema.

En consecuencia, excluir aquellas ofertas que no alcancen al menos el 40% de la puntuación en cada uno de los 3 criterios de valoración no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles es crucial para asegurar la evaluación integral y justa. De esta forma, se garantiza que se consideren distintos aspectos cualitativos que ayuden a mitigar los riesgos y asegurar el éxito del proyecto.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.